



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PELUQUERÍA

Código: IMP119_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de cambios de forma permanentes en el cabello, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Determinar las características morfológicas del cliente y de su cabello y cuero cabelludo, para la realización de un cambio de forma permanente atendiendo a sus necesidades y adaptando el protocolo normalizado de trabajo a sus características.***



- 1.1 Determinar las características del cabello y cuero cabelludo que influyen en la realización de un cambio de forma permanente - forma, permeabilidad, cantidad, grosor, longitud y flexibilidad - mediante observación directa y con ayuda de aplicaciones informáticas específicas.
 - 1.2 Comprobar el estado del cuero cabelludo del cliente, teniendo en cuenta los trabajos técnicos anteriormente realizados y detectando anomalías que desaconsejen la realización del cambio de forma permanente.
 - 1.3 Detectar las necesidades, demandas y expectativas del cliente, sobre el cambio de forma permanente a efectuar, a partir de una batería de preguntas y según la morfología o necesidades estéticas o técnicas.
 - 1.4 Seleccionar la técnica de cambio de forma permanente a aplicar atendiendo a las características del cliente, las características del cabello, el resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño, de rizo, alisado) y según las indicaciones de la dirección técnico-artística del salón.
 - 1.5 Adaptar los protocolos de trabajo relativos a los cambios de forma permanentes a las características, demandas y necesidades del cliente.
 - 1.6 Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos de la observación, diagnóstico y elección, así como las observaciones y precauciones que se estimen necesarias, de la propuesta del proceso técnico.
 - 1.7 Informar al cliente sobre la propuesta personalizada de cambio permanente a aplicar, la duración de la técnica, los efectos posteriores, el mantenimiento necesario en domicilio y, en caso de que no se pudiera realizar la técnica, sobre la causa que lo impide.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente del servicio o empresa.

2. Preparar los medios requeridos para la ejecución de los cambios de forma permanentes del cabello.

- 2.1 Seleccionar los útiles, moldes y accesorios requeridos en función de la técnica de cambio de forma permanente a aplicar, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir.
 - 2.2 Ordenar los útiles, moldes y accesorios requeridos para aplicar la técnica, en la zona de trabajo, clasificándolos según su utilización.
 - 2.3 Comprobar el estado y funcionamiento de los aparatos a utilizar en función del cambio de forma permanente a aplicar, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad e higiene.
 - 2.4 Seleccionar los cosméticos requeridos para el cambio de forma permanente atendiendo a las características del cliente, las características del cabello, al resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo, alisado) y a las indicaciones del director técnico-artístico del salón y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Proteger al cliente y a sí mismo de manchas y agresiones químicas producidas por los cosméticos, en la ejecución de un cambio de forma permanente del cabello.

- 3.1 Acomodar al cliente, en la posición anatómica adecuada a la técnica a aplicar.



- 3.2 Proteger la ropa del cliente, con especial atención al área del cuello y en función de las técnicas que se van a realizar.
 - 3.3 Proteger las zonas próximas al cuero cabelludo para evitar que resbale el cosmético reductor y produzca irritación en la piel del cliente.
 - 3.4 Protegerse para la aplicación de los cosméticos para cambio de forma permanente con guantes y delantal de plástico desechable, adoptando las medidas que marque la legislación, durante la actuación profesional.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para la protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente del servicio.

4. Efectuar cambios de forma permanentes rizados del cabello en condiciones de seguridad e higiene.

- 4.1 Lavar el cabello y cuero cabelludo, con un champú neutro o ligeramente alcalino.
 - 4.2 Efectuar las particiones o separaciones del cabello, en función de la técnica de cambio de forma permanente a efectuar.
 - 4.3 Montar los moldes, aplicando la dirección y tensión adecuadas en su colocación, para obtener el volumen y la forma deseados y aplicando los accesorios de sujeción y protección del cabello, procurando no dañar el cabello y no variar el montaje de moldes.
 - 4.4 Aplicar el cosmético reductor homogéneamente en todo el cabello que se desea tratar, una vez colocados los moldes o antes de colocarlos, en función de la longitud del cabello, de la porosidad y del método elegido.
 - 4.5 Cubrir el montaje con papel plástico durante el tiempo de exposición y si se precisa aplicación de calor.
 - 4.6 Comprobar la evolución del rizo durante el tiempo de exposición, en los periodos de tiempo establecidos, desenrollando el cabello de los moldes en distintas zonas.
 - 4.7 Retirar los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente procurando que no se muevan los moldes, en su caso, retirando el exceso de humedad.
 - 4.8 Aplicar el cosmético neutralizante, con ayuda del accesorio adecuado e impregnando totalmente el cabello para que el efecto sea uniforme en la zona donde se ha aplicado el reductor, respetando los tiempos de actuación, en función de las características del cabello y de si el cambio de forma permanente es con o sin moldes.
 - 4.9 Retirar los moldes evitando estirar el cabello.
 - 4.10 Aclarar o lavar eliminando el cosmético neutralizante, en caso que se considere oportuno, pasado el tiempo de exposición, siguiendo las instrucciones del fabricante, acondicionando el cabello con los cosméticos específicos, en función de su estado.
 - 4.11 Secar el cabello, utilizando los medios específicos para mantener o potenciar el rizo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para la protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente y técnicos del servicio.



5. Efectuar cambios de forma permanentes lisos del cabello en condiciones de higiene y salud.

- 5.1 Lavar el cabello y cuero cabelludo, con un champú neutro o ligeramente alcalino.
 - 5.2 Efectuar las particiones/separaciones, en función de la técnica de cambio de forma permanente.
 - 5.3 Extender el cosmético para el alisado por toda la longitud del cabello, en la dirección de la cutícula del cabello y siguiendo las instrucciones del fabricante, peinándolo y alisándolo con un útil adecuado, dejando el cabello lo más liso posible durante el tiempo de exposición con o sin la aplicación de moldes.
 - 5.4 Cubrir la cabeza con papel plástico durante el tiempo de exposición al cosmético de alisado.
 - 5.5 Comprobar la evolución del proceso, en especial en las zonas más conflictivas, aplicando el test del nudo.
 - 5.6 Retirar los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente y procurando que no se muevan los moldes, en su caso.
 - 5.7 Retirar el exceso de humedad, en caso de cambios de forma permanente térmicos secando completamente el cabello y alisándolo con plancha eléctrica.
 - 5.8 Aplicar el cosmético neutralizante, con ayuda del accesorio adecuado e impregnando totalmente el cabello para que el efecto sea uniforme en la zona donde se ha aplicado el reductor, respetando los tiempos de actuación, en función de las características del cabello y de si el cambio de forma permanente es con o sin moldes.
 - 5.9 Retirar los moldes con cuidado para mantener la forma impresa.
 - 5.10 Aclarar el cosmético neutralizante, pasado el tiempo de exposición, lavando en aquellos casos que lo requieran, siguiendo las instrucciones del fabricante, acondicionando el cabello con los cosméticos específicos, en función del estado del cabello, en caso de que se considere oportuno.
 - 5.11 Secar el cabello, utilizando los medios específicos para mantener o potenciar el alisado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para la protección del cliente, así como los protocolos de atención al cliente y técnicos del servicio.

6. Valorar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma con respecto al objetivo definido y al grado de satisfacción del cliente, asesorándole sobre las medidas requeridas para mejorar el mantenimiento de los resultados obtenidos.

- 6.1 Valorar el grado de satisfacción del cliente, contrastando los resultados de cambio de forma permanente obtenidos con las expectativas del cliente, mediante una encuesta, cuestionario o entrevista.
- 6.2 Valorar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente aplicando, si proceden, las medidas correctoras correspondientes.
- 6.3 Asesorar al cliente sobre el mantenimiento óptimo de los resultados del cambio de forma permanente, haciendo hincapié en las técnicas de higiene capilar y la utilización de los productos cosméticos adecuados al cambio de forma realizado.
- 6.4 Proponer productos cosméticos para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el cambio de forma permanente, indicando al cliente la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha asesorado.



- Desarrollar las actividades cumpliendo el protocolo de atención al cliente del servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las características morfológicas del cliente y de su cabello y cuero cabelludo, para la realización de un cambio de forma permanente.

- Fases de un cambio de forma permanente.
 - Características de la queratina capilar y cambios realizados en su estructura.
 - Fase de reducción.
 - Fase de neutralización.
- Técnicas de observación, análisis y diagnóstico del cuero cabelludo y cabello.
 - Técnicas directas.
 - Aplicaciones informáticas especializadas.
- Estudio del cabello en relación con los cambios de forma permanentes.
 - Morfología, tipos y características del cabello.
 - Anomalías del cabello.
 - Necesidades técnicas y estéticas del cliente.
- Protocolo normalizado del proceso de cambio de forma permanente del cabello y su adaptación al cliente.
- Diseño de croquis de la colocación de los distintos moldes, su dirección, sentido y fijación.
- Elaboración de la Ficha técnica.

2. Preparación de medios para la ejecución de los cambios de forma permanentes del cabello.

- Aparatos, útiles y materiales para los cambios de forma permanente.
 - Clasificación, descripción y características.
 - Métodos de aplicación.
 - Efectos, indicaciones y precauciones.
 - Mantenimiento y conservación
- Cosméticos utilizados en los cambios de forma permanente
 - Composición y efectos.
 - Activos cosméticos.
 - Criterios para la selección de productos cosméticos en la realización de una ondulación permanente y de un desrizado.
 - Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

3. Protección del cliente y del profesional en los servicios de cambio de forma permanente del cabello.



- Medidas de protección del profesional en los servicios de peluquería.
- Medidas de protección del cliente en los servicios de peluquería.

4. Cambios de forma permanentes rizados del cabello.

- Técnicas para la ondulación permanente del cabello
 - Métodos para la realización de ondulaciones permanentes del cabello.
 - Criterios de selección de métodos.
 - Proceso de realización de una ondulación permanente.
- Aparatos, accesorios y cosméticos para los cambios de forma permanente rizados.
 - Criterios de selección y utilización.
 - Precauciones
 - Mantenimiento y conservación
- Primeros auxilios en los procesos de cambio de forma permanente rizado.
 - Accidentes relacionados con la manipulación de los productos químicos.
 - Protocolos de actuación normalizados.

5. Cambios de forma permanentes lisos del cabello.

- Técnicas de alisado permanente.
 - Criterios de selección.
 - Proceso de realización de un alisado permanente. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Aparatos, accesorios y cosméticos para los cambios de forma permanentes lisos.
 - Criterios de selección y utilización.
 - Mantenimiento y conservación
- Primeros auxilios en los procesos de cambio de forma permanente lisos.
 - Accidentes relacionados con la manipulación de los productos químicos.
 - Protocolos de actuación normalizados.

6. Valoración de resultados de los procesos técnicos de cambios de forma permanentes en el cabello, grado de satisfacción del cliente y asesoramiento sobre las medidas para mantenimiento de los resultados obtenidos.

- Control de calidad de los procesos de cambios de forma permanentes en el cabello.
 - Indicadores que determinan la calidad en los cambios de forma permanentes en el cabello.
 - Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de cambios de forma permanentes.
 - Métodos para realizar la valoración y el control de calidad de los procesos de cambios de forma permanentes.
- Técnicas de asesoramiento sobre cosméticos específicos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Normas de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
- Técnicas de comunicación y atención al cliente en los servicios de peluquería.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación la empresa deberá:
 - 1.1 Integrarse en la cultura organizacional.
 - 1.2 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.3 Identificar el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.4 Tener sensibilidad organizacional: capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
 - 1.5 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.6 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.7 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.8 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.9 Gestionar el tiempo de trabajo
 - 1.10 Gestionar la información y los recursos materiales y monetarios.
 - 1.11 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
 - 1.12 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 1.13 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.4 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
 - 2.5 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.7 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.8 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades del cliente.
 - 2.9 Tener capacidad de persuasión.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Tener una valoración positiva de sí mismo que influya positivamente en la realización del trabajo.



- 3.4 Confiar en sí mismo.
- 3.5 Mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 3.6 Tener convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
- 3.7 Orientarse al logro, proponiéndose objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior.
- 3.8 Fomentar la autocrítica. Evalúa con frecuencia y profundidad su propio comportamiento y la realidad que le circunda.
- 3.9 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.10 Perseverar en el esfuerzo.
- 3.11 Tener un pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.12 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.13 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.14 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.15 Actuar con meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.16 Tener capacidad para la síntesis.
- 3.17 Razonar de forma crítica: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
- 3.18 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar un cambio de forma permanente rizado del cabello, según el estilo establecido, aplicando las medidas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales requeridas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características del cabello y cuero cabelludo del cliente.
2. Montar los moldes en función del resultado pretendido, desarrollando el proceso de reducción.
3. Desarrollar el proceso de neutralizado.
4. Asesorar al cliente de los cuidados post-tratamiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, productos específicos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a las contingencias profesionales, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
-----------------------------------	---



<p><i>Determinación de las características del cabello y cuero cabelludo preparando los útiles, materiales y cosméticos para el cambio de forma permanente del cabello.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características y estado del cabello y cuero cabelludo del cliente por observación directa.- Detección de las necesidades, demandas y expectativas del cliente sobre el cambio de forma permanente a efectuar.- Selección de la técnica de cambio de forma permanente a aplicar atendiendo a las características del cliente, las características del cabello y al resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo, alisado).- Selección del cosmético a utilizar atendiendo a las características del cliente, las características del cabello, al resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo, alisado), a las indicaciones del Director técnico-artístico del salón y siguiendo las instrucciones del fabricante.- Adaptación del protocolo al cliente.- Información al cliente sobre la propuesta personalizada de la técnica de cambio permanente a realizarle.- Registro de los datos obtenidos en la ficha técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparación del cliente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Trato con el cliente correcto.- Instalación del cliente cómodo ajustando los elementos del mobiliario.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente.- Aplicación de productos protectores en las zonas próximas al cuero cabelludo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cambio de forma permanente del cabello, 1ª fase de reducción</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Lavado del cabello con champú no ácido.- Realización de las particiones/separaciones, en función de la técnica de cambio de forma permanente a aplicar- Montaje de moldes, aplicando los accesorios de sujeción y protección del cabello- Aplicación de cosméticos específicos para el cambio permanente, en el orden preciso.- Cubrimiento del montaje con película plástica.- Seguimiento del proceso con control del tiempo exposición al cosmético reductor y control de evolución del rizo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<p><i>Cambio de forma permanente del cabello, 2ª fase de neutralización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada de los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente y procurando que no se muevan los moldes, en su caso.- Secado del exceso de humedad- Aplicación completa y uniforme del cosmético neutralizante.- Control del tiempo de actuación del cosmético neutralizante.- Retirada de moldes, en caso de haberse aplicado.- Aclarado o lavado del cosmético neutralizante, siguiendo las instrucciones del fabricante.- Acondicionamiento del cabello con los cosméticos específicos, en función del estado del cabello, en caso que se considere oportuno.- Peinado del cabello con aplicación del cosmético plisante.- Secado del cabello, con medios específicos para potenciar el rizo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Valoración del servicio efectuado asesorando sobre medidas posteriores al cambio de forma permanente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comparación del resultado final obtenido con respecto a las expectativas del cliente.- Valoración del grado de satisfacción del cliente.- Asesoramiento al cliente del mantenimiento óptimo de los resultados del cambio de forma permanente.- Propuesta de productos cosméticos, para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el cambio de forma permanente.- Información al cliente sobre la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha aconsejado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene del cliente o usuario.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Protección con guantes y delantal de plástico, adoptando las medidas que marque la legislación vigente, durante la ejecución profesional.- Adopción de principios ergonómicos para la prevención de enfermedades profesionales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Determina correctamente las características del cabello y cuero cabelludo, identificando los trabajos técnicos anteriormente realizados y detectando las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Selecciona la técnica y los cosméticos a utilizar en función de las características del cliente, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo), teniendo en cuenta las indicaciones del Director técnico-artístico del salón o responsable y siguiendo las instrucciones del fabricante para el uso del cosmético elegido. Adapta el protocolo del servicio al cliente. Informa de manera clara, precisa y completa al cliente sobre la propuesta personalizada de la técnica a aplicar. Registra los datos obtenidos en la ficha técnica del cliente.</i></p>
4	<p>Determina correctamente las características del cabello y cuero cabelludo, identificando los trabajos técnicos anteriormente realizados y detectando las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Selecciona la técnica y los cosméticos a utilizar en función de las características del cliente, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo), teniendo en cuenta las indicaciones del Director técnico-artístico del salón o responsable y siguiendo las instrucciones del fabricante para el uso del cosmético elegido. Adapta el protocolo del servicio al cliente. Informa al cliente de manera clara y precisa, aunque omitiendo algún detalle de poca trascendencia, sobre la propuesta personalizada de la técnica a aplicar. Registra los datos obtenidos en la ficha técnica del cliente.</p>
3	<p><i>Determina correctamente las características del cabello y cuero cabelludo, identificando los trabajos técnicos anteriormente realizados y detectando las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Selecciona la técnica y los cosméticos a utilizar en función de las características del cliente, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo), teniendo en cuenta las indicaciones del Director técnico-artístico del salón o responsable y siguiendo las instrucciones del fabricante para el uso del cosmético elegido. Adapta el protocolo del servicio al cliente. Informa al cliente, aunque omitiendo varios detalles y con alguna imprecisión, sobre la propuesta personalizada de la técnica a aplicar. Registra los datos obtenidos en la ficha técnica del cliente, aunque deja alguno sin completar.</i></p>
2	<p><i>Determina correctamente las características del cabello y cuero cabelludo, identificando los trabajos técnicos anteriormente realizados y detectando las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Selecciona la técnica y los cosméticos a utilizar en función de las características del cliente, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo), teniendo en cuenta las indicaciones del Director técnico-artístico del salón o responsable pero no las instrucciones del fabricante para el uso del cosmético elegido. Adapta el protocolo del servicio al cliente. Informa al cliente, de forma muy incompleta e imprecisa, sobre la propuesta personalizada de la técnica a aplicar. Registra los datos obtenidos en la ficha técnica del cliente con numerosas ausencias.</i></p>
1	<p><i>Determina las características del cabello y cuero cabelludo pero no tiene en cuenta los trabajos técnicos anteriormente realizados y no detecta las necesidades, demandas y expectativas del cliente. Selecciona la técnica y los cosméticos a utilizar en función de las características del cliente, las características del cabello y del resultado que se quiera conseguir (volumen, tamaño de rizo), pero no tiene en cuenta las indicaciones del Director técnico-artístico del salón o responsable y no atiende las instrucciones del fabricante para el uso del cosmético elegido. No adapta el protocolo del servicio al cliente. No informa al cliente sobre la propuesta personalizada de la técnica a realizarle. No realiza el registro de los datos obtenidos en la ficha técnica.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

4	<i>Trata correcta y amablemente al cliente, le instala cómodamente adaptando los elementos del mobiliario. Aplica todos los elementos de seguridad y protección de forma correcta. Aplica los productos protectores en las zonas próximas al cuero cabelludo.</i>
3	<i>Trata correcta y amablemente al cliente, le instala cómodamente adaptando todos los elementos del mobiliario, salvo algún pequeño desajuste de poca importancia, y aplica todos los elementos de seguridad y protección de forma correcta. Aplica los productos protectores en las zonas próximas al cuero cabelludo.</i>
2	<i>Trata con corrección, aunque sin amabilidad, al cliente, le instala cómodamente pero deja sin ajustar numerosos elementos del mobiliario y aplica los elementos de seguridad y protección con numerosos errores. Aplica los productos protectores en las zonas próximas al cuero cabelludo.</i>
1	<i>Trata incorrectamente al cliente, no le instala cómodamente. No realiza el ajuste de los elementos del mobiliario y no aplica los elementos de seguridad y protección. Aplica los productos protectores en las zonas próximas al cuero cabelludo de forma incorrecta, o no los aplica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



5	<p><i>Efectúa correctamente el lavado capilar con champú no ácido. Efectúa las particiones/separaciones en función de la técnica de cambio de forma que va a aplicar. Monta los moldes, aplicando la dirección y tensión adecuadas en su colocación, para obtener el volumen y la forma deseados y aplica los accesorios de sujeción y protección del cabello con cuidado y corrección. Aplica los cosméticos específicos, en el orden preciso y controlando los tiempos de exposición. Cubre el montaje con película plástica. Hace un seguimiento continuo del proceso controlando la evolución del rizo, desenrollando el cabello de los moldes en distintas zonas. Aplica calor seco en caso de ser necesario reforzar el proceso.</i></p>
4	<p>Efectúa correctamente el lavado capilar con champú no ácido. Efectúa las particiones/separaciones en función de la técnica de cambio de forma que va a aplicar. Monta los moldes, aplicando la dirección y tensión adecuadas en su colocación, para obtener el volumen y la forma deseados y aplica los accesorios de sujeción y protección del cabello con cuidado y corrección. Aplica los cosméticos específicos, en el orden preciso y controlando los tiempos de exposición. Olvida cubrir el montaje con película plástica, aunque lo hace correctamente cuando se le recuerda. Hace un seguimiento continuo del proceso, controlando la evolución del rizo, desenrollando el cabello de los moldes en distintas zonas. Aplica calor seco en caso de ser necesario reforzar el proceso.</p>
3	<p><i>Efectúa correctamente el lavado capilar con champú no ácido. Efectúa las particiones/separaciones en función de la técnica de cambio de forma que va a aplicar. Monta los moldes, aplicando la dirección y tensión adecuadas en su colocación, para obtener el volumen y la forma deseados y aplica los accesorios de sujeción y protección del cabello con cuidado y corrección. Aplica los cosméticos específicos, en el orden preciso. No cubre el montaje con película plástica. Hace un seguimiento un poco irregular del proceso, con un control poco cuidadoso del tiempo exposición y un control escaso de la evolución del rizo. Aplica calor seco en caso de ser necesario reforzar el proceso.</i></p>
2	<p><i>Efectúa correctamente el lavado capilar con champú no ácido. Efectúa particiones/separaciones con algunos errores considerando la técnica de cambio de forma que va a aplicar. Monta los moldes con algunos errores en la dirección y tensión en su colocación y aplica los accesorios de sujeción y protección del cabello. Aplica los cosméticos específicos, en el orden preciso. No cubre el montaje con película plástica. Hace un seguimiento muy poco riguroso del proceso, tanto en el control del tiempo exposición como en el control de la evolución del rizo. No aplica calor seco durante el proceso.</i></p>
1	<p><i>Efectúa un lavado capilar claramente incorrecto. Efectúa particiones/separaciones inadecuadas para la técnica de cambio de forma que va a aplicar. Monta los moldes con múltiples errores importantes en la dirección y tensión en su colocación y no aplica los accesorios de sujeción y protección del cabello con cuidado y de forma correcta. Aplica los cosméticos específicos, pero no en el orden preciso. No cubre el montaje con película plástica. No lleva ningún tipo de control del tiempo exposición ni de la evolución del rizo. No aplica calor seco durante el proceso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D



4	<p><i>Retira los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente, procurando que no se muevan los moldes y secando el exceso de humedad. Aplica el cosmético neutralizante con el accesorio adecuado e impregnando totalmente el cabello para que el efecto sea uniforme, siguiendo las instrucciones del fabricante. Controla el tiempo de actuación del cosmético neutralizante. Retira los moldes, si se han utilizado, sin estirar el cabello. Aclara o lava para eliminar el neutralizante siguiendo las instrucciones del fabricante. Acondiciona el cabello con cosméticos específicos, en función de su estado. Peina el cabello y aplica el cosmético plisante. Seca el cabello, con medios específicos para potenciar el rizo.</i></p>
3	<p><i>Retira los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente, procurando que no se muevan los moldes y secando el exceso de humedad. Aplica el cosmético neutralizante con el accesorio adecuado e impregnando totalmente el cabello para que el efecto sea uniforme, siguiendo las instrucciones del fabricante. Controla el tiempo de actuación del cosmético neutralizante. Retira los moldes, si se han utilizado, con cuidado, aunque en alguna ocasión estira el cabello más de la cuenta. Aclara o lava para eliminar el neutralizante siguiendo las instrucciones del fabricante. Acondiciona el cabello con cosméticos específicos, en función de su estado. Peina el cabello y aplica el cosmético plisante y seca el cabello, con medios específicos para potenciar el rizo.</i></p>
2	<p><i>Retira los restos de cosmético reductor, aclarando abundantemente, procurando que no se muevan los moldes y secando el exceso de humedad. Aplica el cosmético neutralizante con el accesorio inadecuado e impregnando el cabello de forma no totalmente uniforme, siguiendo las instrucciones del fabricante sólo parcialmente. Controla el tiempo de actuación del cosmético neutralizante. Retira los moldes estirando el cabello con frecuencia. Aclara o lava para eliminar el neutralizante sin seguir adecuadamente las instrucciones del fabricante. Acondiciona el cabello con cosméticos específicos, en función de su estado. Peina el cabello y aplica el cosmético plisante y seca el cabello, con medios específicos para potenciar el rizo.</i></p>
1	<p><i>Retira parcialmente los restos de cosmético reductor, aclarando sin secar posteriormente el exceso de humedad. Aplica el cosmético neutralizante de forma claramente incorrecta y sin seguir las instrucciones del fabricante. Retira los moldes estirando en exceso del cabello. No elimina el cosmético neutralizante del cabello. No acondiciona el cabello con cosméticos específicos, en función de su estado. Peina el cabello y aplica el cosmético plisante y seca el cabello, con medios específicos para potenciar el rizo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E



4	<i>Valora el resultado final obtenido con respecto a las expectativas del cliente y valora su grado de satisfacción. Asesora de forma adecuada al cliente del mantenimiento óptimo de los resultados. Propone al cliente productos cosméticos, para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido, informándole sobre la forma y la frecuencia de aplicación de éstos.</i>
3	<i>Valora el resultado final obtenido con respecto a las expectativas del cliente y valora su grado de satisfacción. Asesora al cliente del mantenimiento óptimo de los resultados, olvidando algún detalle de poca importancia. Propone al cliente productos cosméticos, para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido, informándole sobre la forma y la frecuencia de aplicación de éstos.</i>
2	<i>Valora el resultado final obtenido con respecto a las expectativas del cliente y valora su grado de satisfacción. Asesora al cliente del mantenimiento óptimo de los resultados, olvidando o no precisando detalles de cierta importancia. Propone al cliente productos cosméticos, para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido, informándole sobre la forma y la frecuencia de aplicación de éstos con algunos errores.</i>
1	<i>Valora el resultado final obtenido con respecto a las expectativas del cliente y valora su grado de satisfacción. Asesora incorrectamente al cliente del mantenimiento óptimo de los resultados. Propone al cliente productos cosméticos inadecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido. No suministra al cliente información sobre los productos recomendados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

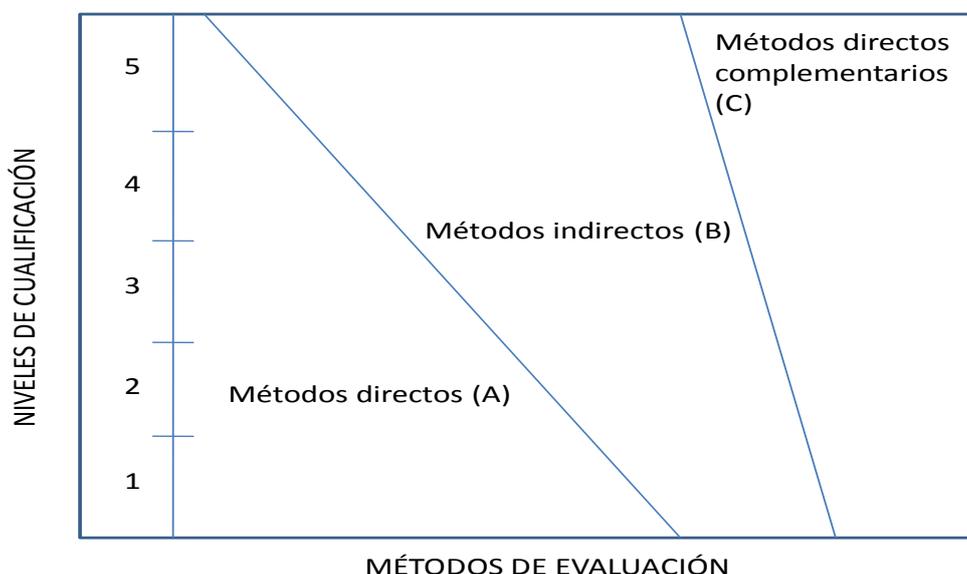
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de cambios permanentes en el cabello, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para evaluar la respuesta a las contingencias en el desarrollo de la situación profesional de evaluación, se pueden plantear situaciones similares a la que se describe a continuación: durante la realización de la fase de neutralizado al cliente se le introduce accidentalmente cosmético neutralizante en un ojo. La persona candidata deberá demostrar su competencia dando la respuesta requerida de primeros auxilios.